

RAD. 051/2020 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de enero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación personal de la demandada D.F. FARMACEUTICAS S.A.S., de conformidad con lo consagrado en los arts. 291 y 292 del C. G. del P., así como el art. 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 18 de enero de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 03.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM